

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16489 *Anuncio del Notario don Antonio Galbis Peralvo de subasta notarial en procedimiento extrajudicial.*

Subasta notarial

Don Antonio Galbis Peralvo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Chipiona,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Víctor Pradera, número 32, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número cuarenta y seis. Vivienda letra F en planta segunda del edificio Granada sito en la Avenida de Granada, número treinta y seis, esquina a la calle Virgen de la Soledad, en Chipiona.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chipiona, tomo 1.824, libro 635, folio 82, finca 35.260, inscripción 1.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el día 29 de junio de 2012, a las doce horas y treinta minutos, siendo el tipo base para la finca descrita el de 122.970,37 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día 30 de julio de 2012, a las doce horas y treinta minutos, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 3 de septiembre de 2012, a las doce horas y treinta minutos sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 12 de septiembre de 2012, a las doce horas y treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Chipiona, 30 de abril de 2012.- El Notario, Antonio Galbis Peralvo.

ID: A120028845-1